

ACTA NO.021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

En el Cantón Patate a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas y cero minutos, se reúne el Concejo del GAD Municipal San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en la sala de sesiones de la municipalidad, previa convocatoria realizada por el Ing. Hernán Medina Castro, Alcalde del cantón Patate, a través de la Secretaria del Concejo, Abg. Jacqueline Aguilar Rodríguez, contando con la presencia del señor Alcalde Ing. Hernán Medina Castro, señores Concejales: Lcdo. Medardo Chilibuquina Guambo, Sr. Misael Chilibuquina Rojana, Pcs. Cl. Joselyn Gómez, Sr. Hítalo Rodríguez Yanchaguano, Sr. Santiago Sánchez Vasco, también contando con la presencia de la señora Dra. Amparito Verdezoto Procuradora Síndica, Econ. Hernán Flores Director Financiero, Econ. Paola Vaca Directora Administrativa, Arq. Fernando Sánchez Director de Planificación, Ing. Manuel Sánchez Director de obras Públicas, Ing. Erick Vega Director de Servicios Públicos.

SEÑOR ALCALDE. - Muy buenas tardes compañeros Directores, compañeros Concejales, después de darles un cordial saludo, demos inicio a la presente sesión ordinaria del día de hoy miércoles 18 de octubre, por favor compañera secretaria constate el quórum.

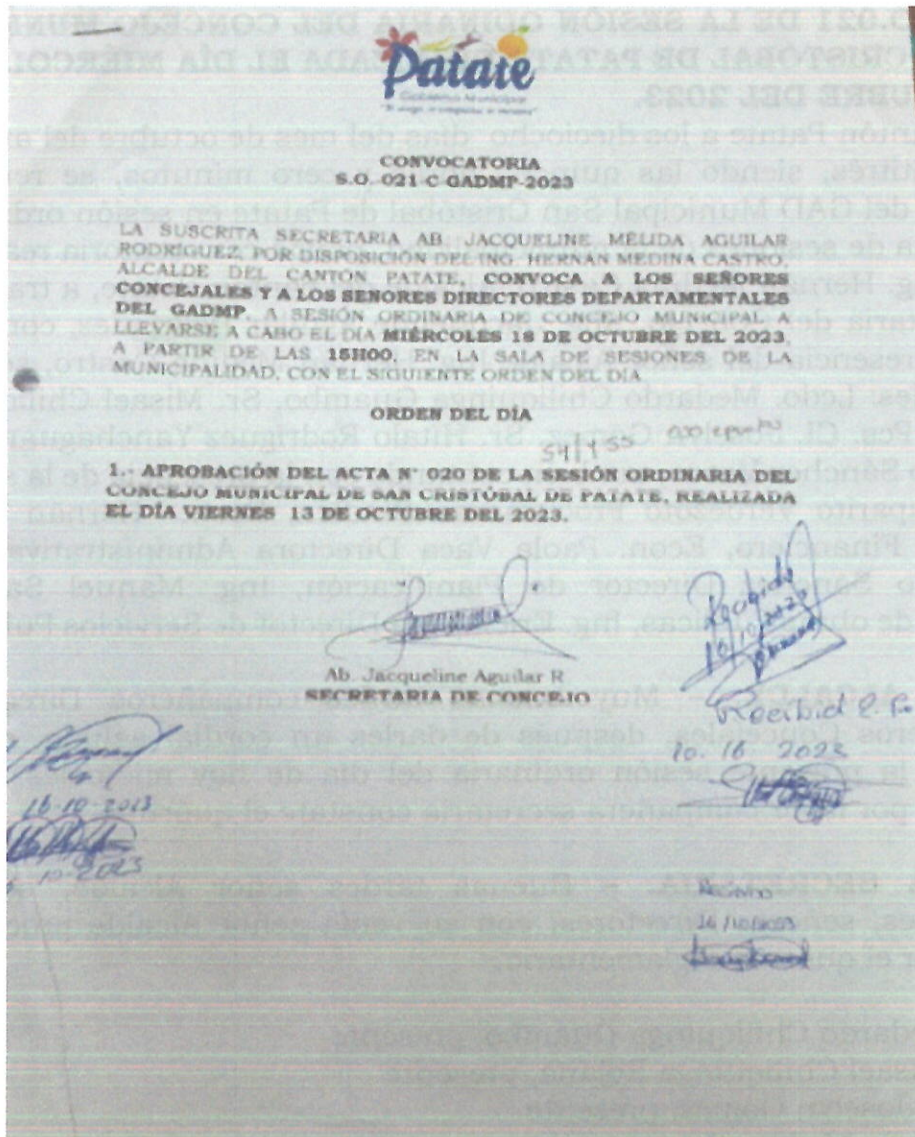
SEÑORA SECRETARIA. - Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, con su venia señor Alcalde procedo a constatar el quórum reglamentario.

Lcdo. Medardo Chilibuquina Guambo, presente
Señor Misael Chilibuquina Rojana, presente
Pcs. Cl. Joselyn Gómez, presente
Ing. Hernán Medina Castro, presente
Señor Hítalo Rodríguez Yanchaguano, presente
Señor Santiago Sánchez Vasco, buenas tardes con todos, presente

Señor Alcalde, existe el quórum respectivo para la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE. - Demos lectura a la convocatoria.

SEÑORA SECRETARIA. - Convocatoria a sesión ordinaria número 21 sesión de concejo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate 2023, Procedo con la lectura de la convocatoria, señor Alcalde.



SEÑOR ALCALDE. – Esta a su consideración compañeros concejales la Convocatoria para el orden del día.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Señor Alcalde yo quisiera hacer referencia a un documento, es un documento que es muy importante para su autoridad, había presentado el señor Director Financiero, con 22 de septiembre, justamente que se tome en cuenta el tema de la patente, si el problema de la aplicación es reformar una ordenanza es necesario señor Alcalde el tratamiento y dar en este caso trámite al documento que emite el señor Financiero, entonces por tanto quisiera proponer señor Alcalde en vista de que hay el documento técnico, que está legalizado legalmente; de que, que se incluya en el punto de orden la reforma a la ordenanza que reglamenta y determina la administración control y recaudación de impuestos de patentes del cantón Patate, señor Alcalde me permito para dar trámite a lo que plantea

el señor Financiero, por tal razón quisiera proponer señor Alcalde en vista de que hay el documento técnico y que ha sido revisado legalmente, que se incluya en el punto del orden, como:

APROBACION EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y DETERMINA LA ADMINISTRACIÓN CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE, señor Alcalde permítame para dar trámite y dar solución a la ciudadanía, propongo se considere.

SEÑOR ALCALDE. – Por favor compañero Financiero, tal vez alguna explicación para que los compañeros Concejales tomen la decisión de incluir o no en el orden del día.

SEÑOR ECON. HERNAN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, compañeros, reciban un cordial saludo, justamente señor Alcalde es un documento muy importante el de las Patentes, como mencionaba les sale a los contribuyentes un valor de 5 dólares, por patente, pero si se atrasaron dos meses les sale 60 dólares, ahorita estamos ya cuatro meses recibiendo multas de 120 dólares, el porcentaje está demasiado elevado, por cada mes que pasa y si llegamos a diciembre ya tienen que pagar 160 dólares de multas es algo que no es proporcional y de acuerdo a la normativa, existe duplicaciones en esta ordenanza que les están cobrando dos veces por una misma cosa, no es adecuado de acuerdo a la normativa, por esta razón señor Alcalde, por eso se había puesto en su conocimiento y usted igual, ya había pasado al concejo para lo cual si solicitaría que se ponga en primera instancia para su aprobación y que se la trate en el pleno de concejo e igual de acuerdo a la normativa, se trate con las comisiones que corresponda, y ahí se revisara igual en la comisión para ver si es posible poner en la siguiente semana para la aprobación en segunda, eso señor Alcalde y es urgente en vista de que se está afectando los recursos de la gente, sobre todo los de escasos recursos económicos, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Listo, ¿Algún compañero que respalde la moción del compañero concejal?

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SANCHEZ. – Yo, apoyo la moción

SEÑOR ALCALDE. – De acuerdo, sometemos a votación para incluir en el orden del día.

SEÑORA SECRETARIA. – Por el incremento al punto en el orden del día de la **APROBACION EN PRIMER DEBATE A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y DETERMINA LA ADMINISTRACIÓN CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE**, Mocionado por el Lcdo. Medardo

Chiliquinga y secundado por el señor Santiago Sánchez, sometemos a votación.

Lcdo. Medardo Chiliquinga Guambo, aprobado
Señor Misael Chiliquinga Rojana, aprobado
Pcs. Cli. Joselyn Gómez, aprobado
Ing. Hernán Medina Castro, aprobado
Señor Hítalo Rodríguez Yanchaguano, aprobado
Señor Santiago Sánchez Vasco, aprobado
Señor Alcalde queda incluido este punto en el orden del día.

SEÑOR ALCALDE. – Listo entonces con la modificación realizada estamos de acuerdo en aprobar en orden del día, de la presente sesión ordinaria compañeros. Estamos de acuerdo de manera unánime.

SEÑORES CONCEJALES. – Todos si, de manera unánime.

SEÑOR ALCALDE. – Por favor compañera demos lectura al primer punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA. – Primer punto del orden del día. **1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023.**

En su consideración, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Compañeros alguna observación al acta.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILIQINGA. – Si señor Alcalde; yo, tengo una pequeña observación a los puntos que se trató en la sesión anterior y obviamente existe el acta señor alcalde nosotros en tratamiento de los 5 puntos si mal no me equivoco, a parte del acta cada comisión tuvieron trabajo de realizar su informe, en base a la inquietud que tuvieron las comisiones, cada comisión o cada punto se tenía que sacar la resolución, en ese sentido señor Alcalde, mal puedo yo pedir reforma a la resolución, pero está resuelto ya, pero si quisiera para las próximas de que por cada punto, por más mínima que sea, tiene que ser ir con resolución, por ejemplo: Se recomendó en cada comisión de que se permita que se cumpla la recomendaciones que cada comisión plantío en ese sentido, que nos tome en cuenta las resoluciones, pero como digo no voy a pedir porque ya son resueltos solo que la próxima sesión los puntos que se trate se amplía las resoluciones que tengamos, para clarificar nada más, con esa observación y al no tener ninguna más con esas observaciones que le hago, elevo a moción que se apruebe la misma.

SEÑOR ALCALDE. – ¿Alguien que secunde la moción?

SEÑOR CONCEJAL MISAEL CHILIQINGA. – Si, respaldo la moción

SEÑOR ALCALDE. – Muy bien, sometemos a votación.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación del primer punto. **1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023.** Moción realizada por el señor concejal Lcdo. Medardo Chiliquinga y secundado por el señor Concejal

Misael Chiliquinga.

Lcdo. Medardo Chiliquinga Guambo, por la moción

Señor Misael Chiliquinga Rojana, por la moción

Pcs. Cli. Joselyn Gómez, por la moción

Ing. Hernán Medina Castro, por la moción

Señor Hítalo Rodríguez Yanchaguano, por la moción

Señor Santiago Sánchez Vasco, por la moción

Señor Alcalde queda aprobado este punto del orden del día.

RESOLUCIÓN N° 54-S.O.- 18-10-2023-GADMP. - Punto número uno.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, MÁS LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO. MEDARDO CHILIQINGA GUAMBO, SR. MISAEL CHILIQINGA ROJANA, PCS.CLI. JOSELYN GÓMEZ SALVATIERRA, SR. HÍTALO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO Y SR. SANTIAGO SÁNCHEZ VASCO. **RESUELVEN: DE FORMA UNÁNIME, APROBAR EL ACTA NO. 020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL VIERNES 13 DE OCTUBRE DEL 2023. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL T) DEL COOTAD.**

SEÑOR ALCALDE. – Demos lectura al siguiente punto.

SEÑORA SECRETARIA. – Punto número dos. **2.- APROBACION EN PRIMER DEBATE A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE**
En su consideración, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – Demos paso al compañero Medardo para luego proceder con el compañero Director para que aclare el tema de la petición y con eso ya tomaríamos alguna decisión.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILIQINGA. – Gracias señor Alcalde, más bien por tomar en cuenta este tema que es muy importante, para que todas las ordenanzas o reglamentos, normativas, insisto vayan en beneficio de la población, en ese sentido y para entrar al tema más

profundo, rogaría que, con su venia, que mediante secretaria se de lectura al oficio NO. 205 DF 2023.


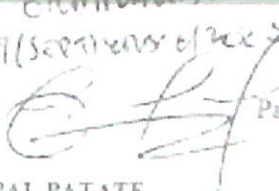
SEÑORA SECRETARIA. – Con su venia señor Alcalde, procedo con la lectura.

SECRETARIA DE OFICIO 30
PARA SU REVISIÓN EN LA MÓDULA
SISTEMA CONTABLES
29/SEPTIEMBRE/2023

Patate
Gobierno Municipal

Oficio No. 0205-DF-2023
Patate, septiembre 022 de 2023

Ingeniero
Hernan Medina
ALCALDE GAD MUNICIPAL PATATE
Presente



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, una vez analizada la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE, me refiero a su artículo 28, en el que señala de forma textual:

"ART. 28.- MULTAS Y SANCIONES POR LAS FALTAS. - La falta de inscripción, así como la falta de información sobre cambio de domicilio, cambio de denominación o razón social no reportadas en los siguientes 30 días de producidos los cambios, serán sancionadas con una multa equivalente al 2% de una remuneración básica unificada por cada mes de retraso a partir de los 30 días después de iniciada su actividad económica, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal.

Remuneración básica unificada
La presentación tardía o incompleta de declaraciones a que están obligadas las personas naturales o jurídicas, o quienes ejerzan una actividad económica serán sancionadas con el equivalente al 4% de la RBU por cada mes de retraso a partir del 1 de julio.
El incumpliendo al plazo para la declaración será sancionada con un recargo del tres por ciento (3%) del impuesto a pagar por cada mes o fracción de mes según corresponda a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año fiscal al que corresponda el pago, para los próximos años se incrementa el interés de ley."

Con respecto al primer inciso, se puede definir que se encuentran duplicadas las condicionantes de tiempos, aparte de ello se entiende que, de existir algún cambio de razón social, o domicilio tienen los contribuyentes la obligación de presentar y actualizar sus datos hasta el mes de junio y 30 días después de haber iniciado su actividad económica según el artículo 18 PLAZOS PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO "El plazo para la declaración y pago del impuesto a la patente anual para quienes inicien actividades económicas, será de 30 días posteriores a la apertura de su negocio o establecimiento; y, quienes están ejerciéndolas lo harán hasta el 30 de junio de cada año" de acuerdo a la presente ordenanza, siendo inoportuno emitir sanciones por no haber reportado 30 días después de realizar algún cambio.

Como ejemplo se debe tomar en cuenta que, de iniciar una actividad económica en el mes de junio, se debe cobrar una multa por la falta de inscripción después de los treinta días del 2%, este porcentaje se debe multiplicar por cada mes y desde julio sumarle el 4% del RBU y el 3% del valor a pagar de igual manera por cada mes.

Con respecto al segundo inciso, y al tercero, se entendería que existe una duplicación, ya que se le está sancionando dos veces a un contribuyente por haber declarado extemporáneamente, el 4% del RBU y el 3% del impuesto a pagar, tomando en cuenta que estos valores son por cada mes de retraso.

Es por ello que con oficio 127-2023-ER-GDMSCP suscrito por la Ing. Anita Reyes, especialista en rentas, en donde menciona que se encuentran duplicados los conceptos, y que esto conlleva a que existan varias interpretaciones y el reclamo de los contribuyentes.

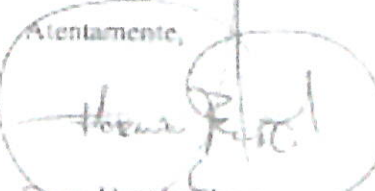
Con fecha 5 y 6 de septiembre, el señor Pérez Toni y Pilaguano Teresa, manifiestan su malestar por los cobros excesivos e incluso solicitan devolución de dichos valores.

Para lo cual, solicito a su autoridad que se proponga al concejo municipal reformar la "ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE" con el fin de que no existan inconvenientes ni duplicidades al momento del cobro. Proponiendo los siguientes incisos:

"ART. 28.- RECARGOS Y MULTAS.- El incumpliendo al plazo para la declaración y pago será sancionado con un recargo del dos por ciento (2%) del RBU, por cada mes de retraso a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del año fiscal al que corresponda el pago, para los próximos años se aplicará el interés de ley.

La falta de inscripción en los siguientes 30 días después de iniciada su actividad económica, será sancionadas con una multa equivalente al 1% de una remuneración por cada mes de retraso, hasta por un máximo de 12 meses, posterior se aplicará el interés de ley.

Por la favorable atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Hernán Flores
DIRECTOR FINANCIERO

SEÑOR ALCALDE. – Listo se ha dado lectura.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILQUINGA. – Señor Alcalde, señor Financiero, para ir desarrollando la consulta que vamos a tener, se hace referencia al inciso dos y tres, al segundo y tercer inciso donde dice: La presentación tardía o incumplimiento o incompleta de declaraciones a estas las personas naturales, están obligadas las personas naturales o jurídicas, o quienes ejercen actividades económicas, serán sancionadas con el 4% de la remuneración básica unificada por cada mes de retraso a partir del 1 de julio, eso está en la ordenanza, la segunda el incumpliendo al plazo, será sancionado con un recargo del 3% por cada mes o fracción de mes según corresponda a partir del 1 de julio hasta el 1 de diciembre del periodo fiscal, pago a los próximos años se incrementa el interés, a esos acápite, la Ing. Anita Reyes dice con oficio 127 del 2023, dice que; existe, varias interpretaciones en ese sentido quisiera entrar a analizar todo este punto porque si bien es cierto, los ciudadanos interpretan mal, tal vez, por desconocimiento o está ordenanza que está en vigencia, porque la última ordenanza esta reformada en abril de este año, no tiene más de 5 meses esta ordenanza, y hay falencias pero, hay personas que tienen multas anteriores a esta ordenanza, en ese sentido al menos me recuerdo que fue elaborado en primer debate en el mes de diciembre del 2020, todo ese tiempo se ha ido analizando esa ordenanza y aprobamos en abril 2023 y está en el Registro Oficial, yo al menos, quisiera tomar en cuenta de que creo que ningún concejo ni ningún Alcalde va a tener esa idea de querer tener ingresos fuera de la ley, en ese sentido yo más bien y ventajosamente la ley nos permite debatir en dos sesiones, si sería bueno escuchar para debatir en segundo debate, sobre todo porque rentas también tienen una normativa aparte, en ese sentido me gustaría ver entre las dos interpretaciones entre el segundo y tercer acápite, y también las interpretaciones que plantea la Ing. Anita Reyes, hasta ahí mi interpretación.

SEÑOR ECON. HERNAN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Señor Alcalde, Señores Concejales, el tema de las patentes lo establece directamente el COOTAD, y el COOTAD nos dice que nosotros tenemos, que recibir este recurso por las patentes, siempre y cuando se cumplan algunas condicionantes, y nos dice cuando una empresa abra algún negocio y apertura su Ruc, tienen 30 días para venir a informar en el Municipio, o dice si abrió el año anterior tiene 30 días que pasen desde el primer mes del siguiente año, es decir las personas podrían abrir el primer año y el siguiente año, y tienen hasta el 30 de enero del siguiente año, para venirnos a reportar eso dice el COOTAD, que es lo que estamos haciendo nosotros le estamos dando los 30 días para que habrán el RUC, para que vengán a reportar aquí, que hacemos nosotros, tienen 30 días venga reporte o si no, les comenzamos a cobrar el 2% por cada mes que no reporto, que es lo que pasa, no existe por parte del SRI, de parte de los otros órganos que apenas cuando vayan abrir los reporten y les digan

oigan irán a sacar la patente, harán este proceso, no; una socialización y quizá hasta en el Municipio fuera bueno hacer la socialización, pero no llega a toda la población si se podría decir así, que es lo que pasa, que viene gente del Sucre, gente del Triunfo, viene gente de Los Andes y no sabe, y vienen a los dos años que tienen que pagar la Patente y vienen a pagar con la anterior ordenanza hasta el mes de junio los valores de recargo si son poco altos, pero no tan significativos para lo cual, se termina pagando de la patente unos 20 dólares, y en multas pagan de 6 a 7 dólares por atrasarse un año, pero que es lo que pasa ahora, por haberse atrasado tres meses, la gente está pagando 108 dólares por tres meses de descuido, y que es lo que está en la ordenanza, si presenta tardíamente la declaración tendrá que pagar el 4% del RBU, y también le dice que si no presenta la declaración hasta junio tendrá que pagar el 3% de recargo del valor a paga, entonces estamos duplicando y cobrando dos veces, esto está prohibido no se puede realizar este tipo de procedimientos de acuerdo a la normativa, en ningún lado, y que está pasando que la gente se está quejando obviamente, la gente viene a pagar 10 dólares, 20 dólares por patentes, y termina pagando por multas 108 dólares, el otro mes ya son 150 dólares, no se puede duplicar las multas no está en ninguna normativa. Eso era señor Alcalde sabiendo que nosotros de acuerdo a la normativa, tenemos que apoyar el tema de emprendimientos, a el tema de comercio, a las micro, pequeñas, medianas empresas que son las que están incumpliendo con este tipo de procesos, y recibiendo este castigo, señor Alcalde y señores Concejales. Mi propuesta es que se cobre el 1% del RBU, porque si tienen que pagar después de haberse registrado en el RUC, y socializar a la gente que se les va a cobrar para que se acerquen a pagar y no siga sucediendo este tipo de cosas, y el 2% del RBU si no presentaron su declaración a tiempo de esa manera se va elevando el 3% mensual pero ya no una elevación del 6% y aparte del 3% del valor a pagar, esa es la propuesta. Ahora esta propuesta tiene que ser ingresada a la comisión para ver si la comisión aporta y menciona si esta mucho o que es lo que consideran ellos para nosotros como financiero transmitió nuestros criterios técnicos y dar la factibilidad, del plazo, lo que se pretende hacer es no seguir perjudicando a la población a las personas que tienen el tema de patentes, recordando que muchos de ellos son de escasos recursos y que ahora mismo están pidiendo convenios de pago para en 6 meses pagar, eso es el proyecto que se ha puesto en consideración, para lo cual solicito muy comedidamente se autorice y poderlo tratar con los técnicos.

ING. ANITA REYES ESPECIALISTA DE RENTAS. – Si, justamente por los valores desmedidos que están constando en la ordenanza por ejemplo tenemos los pequeños productores que pertenecen al sector agrícola están exonerados del impuesto, pero sin embargo de eso se debe aplicar la multa, lamentablemente se ocurre estos impactos, si bien es cierto, si hay un descuido por parte de la ciudadanía de los patentes municipales que mucho de pende de los contribuyentes, pero en esto que se ha venido socializando y se ha pedido que corran las voces, hay muchas personas

que vienen a interesarse a ver cómo está el asunto, pero es por el impacto de la multa, entonces se está manifestando que hay varias interpretaciones, porque en el RUC, son diferentes tipos de actividades, en el RUC hay inicio de actividades, hay actualizaciones del RUC, entonces todo eso causa preguntas, como interpreto lo uno y como está en la ordenanza, existe confusión, eso es lo que puedo decir.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILIQINGA. – Ese es el problema señor Alcalde, de la interpretación que se está dando a la ordenanza, por eso yo quisiera en la próxima sesión, esta ordenanza es nueva, y las sanciones que están viniendo no es a través de esta ordenanza, más bien es mucho más antes, yo creo que, para mí, esta ordenanza simplemente es reformada pequeñas cosas, pero por evitar estos pagos de esa pobre gente, que hay que considerar los pagos que les va tocar hacer, y como dice usted duplicado, bueno entonces revisemos, para ver si en verdad están pagando dos veces, en ese sentido sí, valdría la pena revisar profundamente con un informe técnico bien detallado, usted Anita es especialista en Rentas y usted tiene para la próxima sesión que ya entraremos a segundo debate se nos dé, el informe detallado para ver en donde es el problema mismo, porque si no estamos nosotros mismos sin poder interpretar la ordenanza, peor la población, imagínese, como decimos a la población tienen o no razón. Por más que reformemos la ordenanza no vamos a perdonar lo que ya está, tendrán que pagar porque ya está generado la carta de pago. No puede el concejo decir que por Resolución ya no paga eso es absurdo, eso se llama glosas señores, en ese sentido; yo, más bien, estamos a tiempo y a las dos personas que están aplicando hay que analizar profundamente con ejemplos, hay una persona que pide que devuelva por cobros excesivos hay malestar, esos ejemplos discutamos en sesión de la comisión, y en ese sentido yo más bien señor Financiero usted como cabeza del departamento, mejor felicitar porque usted está preocupado por la población y eso hace que ponga en debate, esta propuesta para que el concejo, y con la potestad de hacer ordenanzas y de reformar, le felicito y no sé si mis compañeros vayan a interferir al respecto.

SEÑOR CONCEJAL MISEAL CHILIQINGA. – Señor Alcalde, señores Concejales, yo creo que es digno como ha dicho el señor concejal Medardo Chilibuquina, felicitar yo creo que este punto ya habíamos topado en una reunión anterior y nosotros habíamos pedido que usted pase al Concejo para nosotros analizar y yo quiero felicitar por poner o priorizar a la gente del campo, ciertamente la gente del campo no sabe y desconoce totalmente este tema, hablemos a nivel del cantón mismo, vea este pedido lo hacia el señor Gutiérrez el que era comisario, y hoy hemos comenzado, a querer dar solución y vamos a dar solución, entonces ahora lo que yo quería preguntar es si jurídicamente no tendremos alguna complicación luego, por rebajar esos valores.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. – Señor Alcalde, señores concejales. Buenas tardes, en efecto como ya lo hemos manifestado esto va a pasar a la comisión respectiva, en la comisión analizaremos y sería de analizar los términos de rebajar, porque entiendo que el objetivo de esta reforma más bien no es rebajar si no clarificar como está constituido las sanciones, porque la ley faculta que nosotros como instituciones públicas sancionemos a los administrados que incumplan en este caso con el pago de impuestos, lo leí este artículo, para mi es más bien un tema de redacción, es un poco confuso tanto para nosotros más aun para los señores ciudadanos que quieren aplicar este impuesto y obviamente, entiendo que en la explicación que da el señor director Financiero refiere a que hay una duplicación, de las multas más bien en ese sentido se va a trabajar en no, existe duplicación por parte de las sanciones que incumplan los administrados, y obviamente eso empuja a que si cabe el termino no tan utilizado a la reducción de las multas el objetivo no es reducir, sino más bien eliminar las multas que están duplicadas.

SEÑOR ALCALDE. – Listo, ¿Alguna otra inquietud?

SEÑOR CONCEJAL SANTIAGO SÁNCHEZ. – Una preguntita, Econ. No tendremos problemas en lo que es SRI, no sé si esta hecho el análisis, supongo o no tiene nada que ver con eso.

SEÑOR ECON. HERNAN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Son valores totalmente aparte, y lo que establece el COOTAD, cobrar en base a las declaraciones, y lo que realicen en el SRI, porque ellos tienen sus balances y todo lo que puedan presentar, pero eso son valores totalmente a parte, pueden declarar en el SRI, pero el problema es cuando se enteran que hay que abrir la patente, y hay que pagar ese impuesto y eso no lo han hecho y después de varios años, vienen a pagar y se genera este tipo de inconvenientes, como les decía en la ordenanza anterior si existía este recargo pero era el 3% por cada mes del valor a pagar entonces ellos venían al año y algo y no era mucho el impacto, era de 30 dólares, pero si ponemos el tema del RBU, el impacto es muchísimo más grande y ahí si es alto, entonces de tener algún inconveniente con el SRI, no porque son totalmente a parte los cobros que se realizan.

SEÑOR ALCALDE. – Listo, entonces lo que se tendría que ver son esos valores duplicados que se han estado cobrando, y la deducción de la multa al 1%. Me dice verdad.

SEÑOR ECON. HERNÁN FLORES DIRECTOR FINANCIERO. – Si, más bien como dice Amparito, tal vez para no hablar de reducciones, que se imponga de acuerdo a lo que establece la normativa o que no exista una afectación errónea a la misma.

SEÑORA DRA. AMPARITO VERDEZOTO PROCURADORA SÍNDICA. –

Quizás, señores Alcalde y señores concejales con su venia podríamos ampliar este artículo de reforma y poniéndole la tipificación, y cuál es la sanción, haciéndole una especie de clasificación, porque entiendo que en materia tributaria, las inobservancias atrae varias multas que eso los ciudadanos desconocemos, entonces en la comisión analizaremos y la clasificaremos, de acuerdo a como se aplican las multas, y la sociabilización que eso sería importante.

SEÑOR ALCALDE. – Si mocionan por favor.

SEÑOR CONCEJAL LCDO. MEDARDO CHILIQINGA. – Gracias señor Alcalde, al tener todos los argumentos jurídicos, financieros, técnicos y legales señor Alcalde, y que tenemos la posibilidad de que en la próxima sesión de Concejo se pueda ampliar, todo lo que se manifiesta jurídicamente, por tanto señor Alcalde me permito bajo la venia del Concejo, elevar a moción que se apruebe en primer debate la reforma a la ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación, del impuesto de patentes del cantón Patate, y se pase a la comisión de legislación a fin de que se mantenga una reunión y que eleve el informe obviamente acompañado por los informes técnicos, jurídicos y legales, para que la próxima sesión sea aprobado en segundo debate, esta es mi moción señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE. – ¿Quién secunda la moción?

SEÑOR CONCEJAL HITALO RODRÍGUEZ. – Yo apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE. – Procedamos a la votación.

SEÑORA SECRETARIA. – Por la aprobación del punto número dos. **2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE A LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE.** Moción realizada por el Lcdo. Medardo Chiliquina y secundado por el Señor Concejal Hitalo Rodríguez.

Lcdo. Medardo Chiliquina Guambo, por la moción
Señor Misael Chiliquina Rojana, por la moción
Pcs. Cli. Joselyn Gómez, por la moción
Ing. Hernán Medina Castro, por la moción
Señor Hitalo Rodríguez Yanchaguano, por la moción
Señor Santiago Sánchez Vasco, por la moción

Señor Alcalde queda aprobado el segundo punto del día.

RESOLUCIÓN N° 55-S.O.- 18-10-2023-GADMP. - Punto número dos. 2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE. EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023, CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ING. HERNÁN MEDINA CASTRO, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, MÁS LOS SEÑORES CONCEJALES: LCDO. MEDARDO CHILQUINGA GUAMBO, SR. MISAEL CHILQUINGA ROJANA, PCS.CLI. JOSELYN GÓMEZ SALVATIERRA, SR. HÍTALO RODRÍGUEZ YANCHAGUANO Y SR. SANTIAGO SÁNCHEZ VASCO. **RESUELVEN: DE FORMA UNÁNIME, APROBAR EN PRIMER DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN CONTROL Y RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PATENTES DEL CANTÓN PATATE, Y QUE SE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, A FIN DE QUE SE MANTENGA UNA REUNIÓN; Y, QUE SE ELEVE EL INFORME, ACOMPAÑADO POR LOS INFORMES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y LEGALES, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SEA APROBADO EN SEGUNDO DEBATE. CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO, 57 LITERAL D) Y LITERAL T) DEL COOTAD, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 72, 73 Y 74 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

SEÑOR ALCALDE. – Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

SEÑORA SECRETARIA. – Señor Alcalde no existen más puntos en el orden del día.

SEÑOR ALCALDE. – Al no haber otro punto queda clausurada la presente sesión ordinaria.

Ing. Hernán Medina C.





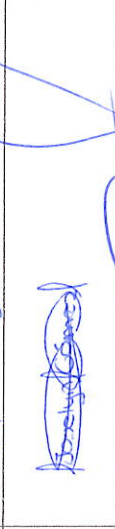
ALCALDE DEL CANTÓN PATATE

Abg. Jacqueline Aguilar

SECRETARIA DE CONCEJO

REGISTRÓ DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO NÚMERO SO 21-C-GADM-2023 DE FECHA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2023

FECHA: 18 DE OCTUBRE DEL 2023 LUGAR: SALA DE SESIONES DEL GADMSC PATATE HORA: 15H00 PM

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ING. HERNÁN MEDINA CASTRO	1803121076	hernan.medina@patate.gob.ec	
SR. SANTIAGO SÁNCHEZ	1804718656	santiago.sanchez@patate.gob.ec	
SR. MISAEL CHILIQINGA	1802159044	segundo.chiliqinga@patate.gob.ec	
SR. HITALO RODRÍGUEZ	1802711513	hitalo.rodriguez@patate.gob.ec	
PCS. CLI. JOSELYN GÓMEZ SALVATIERRA	1803822699	Jossadri17@gmail.com	
LCDO. MEDARDO CHILIQINGA	1802602027	medardo.chiliqinga@patate.gob.ec	